CONVENIO ADICIONAL No.2012-0148 . MODIFICACIÓN No. 03, TIPO ADICION, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2008 – 0035 ICETEX, - 387 DE 2008 SDCRD – SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE BOGOTA D.C. SDCRD.

Entre los suscritos a saber **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** creada mediante Acuerdo 257 de 2006, y estructurada por el Decreto 558 del 29 de Diciembre de 2006, representada por **JUAN FERNADO ACOSTA MIRKOW** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.722.121, en calidad de Director de Gestión Corporativa, debidamente facultado para la suscripción del presente documento mediante Resolución No. 198 del 04 de agosto de 2010, expedida por la Secretaria de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte quien se denomina **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.809.013 expedida en Bogotá, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, nombrado según Resolución No. 0584 del 11 de agosto de 2011, posesionado mediante Acta 031 del 11 de agosto de 2011, debidamente facultado para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 1º de la Resolución No. 0554 del 1º de agosto de 2011, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, con NIT. 899.999.035–7, entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2008 – 0035 ICETEX, - 387 DE 2008 SDCRD – SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE BOGOTA D.C. SDCRD**; previa las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 15 de diciembre de 2008, se suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2008-0035 ICETEX – 0387 de 2008 SDCRD, cuyo objeto: "La constitución de un fondo de administración, denominado FONDO SDCRD PARA LA FINANCIACION DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR, con los recursos entregados por la SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURAL RECREACION Y DEPORTE – SDCRD – al INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX, quien actuara como administrador y mandatario. **2.** Que inicialmente el valor del Fondo objeto del presente convenio se pactó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($33.973.098.00). **3.** Que el día 10 de noviembre de 2010 se adiciono el valor del Convenio Interadministrativo No. 2008-0035 **ICETEX** – 0387 de 2008 **SDCRD** en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.). **4.** Que el día 30 de marzo de 2011, se realizó una nueva adición, en el valor del Convenio Interadministrativo No. 2008-0035 **ICETEX** – 0387 de 2008 **SDCRD** en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000.00). **5.** Que el termino de duración pactado fue de dos (2) años, o hasta el agotamiento de la partida asignada, termino contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio, el cual se prorrogara automáticamente por el mismo periodo, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. **6.** Que el convenio se encuentra vigente. **7**. Que el día 29 de febrero de 2012, la supervisora del Convenio por parte de la **SDCRD** y el Director de Gestión Corporativa, solicitaron ante la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la **SDCRD**, la adición del Convenio Interadministrativo No. 2008-0035 **ICETEX** – 0387 de 2008 **SDCRD** en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000.). **8**. Que la solicitada adición esta soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.331 del 29 de febrero de 2012, expedido por la responsable de presupuesto de la **SDCRD**. **9.** Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 2008-0035 **ICETEX** – 0387 de 2008 **SDCRD**, ha sido necesario conceder apoyo económico a diferentes funcionarios de la entidad, sumado a que se han venido presentando nuevas solicitudes, llevando al agotamiento del presupuesto inicialmente asignado y adicionado. Con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente documento el cual se regirá por las

CONVENIO ADICIONAL No. 2012-0148. MODIFICACIÓN No. 03, TIPO ADICION, AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2008 – 0035 ICETEX, - 387 DE 2008 SDCRD – SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX - Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE BOGOTA D.C. SDCRD.

siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO:** Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 2008-0035 **ICETEX** – 0387 de 2008 **SDCRD**, descrito en la cláusula tercera del convenio principal denominada-valor del fondo. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR:** Adicionar el valor del Convenio Interadministrativo No. 2008-0035 **ICETEX** – 0387 de 2008 **SDCRD**, en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000.00), incluido IVA, quedando el valor total del fondo en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($78.973.098). **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del presente convenio será consignado por **LA SECRETARIA** al **ICETEX**, en las cuentas que este último tiene destinado para la administración del fondo, una vez se encuentre perfeccionado el presente documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo anterior, el valor del fondo podrá ser incrementado por la **SDCRD** en la cuantía que considere pertinente en razón de los compromisos que adquieran, previamente verificados en las listas de lavado de activos y financiación del terrorismo y las políticas internas del **ICETEX**. **PARÁGRAFO TERCERO:** La participación de nuevos aportes se regirá por lo establecido en el reglamento operativo del convenio, sin perjuicio del que el **ICETEX** acepte el ingreso de nuevos aportes según su capacidad de gestión, infraestructura y alcance territorial. **CLÁUSULA TERCERA- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se atenderá con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 331 del 29 de febrero de 2012, Código presupuestal: 3-3-1-13-06-49-0480-00, Concepto: Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional, por el valor de Veinticinco Millones de Pesos Mcte, expedido por la responsable de presupuesto de la **SDCRD**. **CLAUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del convenio principal suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, continuaran vigente y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN:** Por la cuantía de la presente adición, no se requiere publicación, acorde con el artículo 84 del decreto 2474 de 2008. **CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal expedido por la **SDCRD**.

En constancia de lo anterior, suscribimos el presente documento en Bogotá D.C; el 08 MAY 2012

POR EL ICETEX

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración Delegado
ICETEX

POR LA SECRETARIA

JUAN FERNADO ACOSTA MIRKOW
Director de Gestión Corporativa en Materia de Presupuesto y Funcionamiento
SDCRD

Proyectó: Adrian Vicente Lopez G. SDCRD
Revisó: Yenny Clavijo. SDCRD
Aprobó: Cecilia Maria Ocampo B. SDCRD
Revisó: Amanda Julieth Rivera Murcia. Profesional Grupo de Contratación ICETEX

74333

RADICADO NÚMERO:
No 2012-720-007433-3
Asunto: CERTIFICADO DE REGISTRO P
Fecha: 24/05/2012 09:00:19
Usuario Radicador: HARGOM
Destino: Grupo Interno de Recursos Fina
Remitente: (FUN) Ana Constanza Reyes -720
SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogota D.C.
Bogota D.C

Powered By ORFEOGPL

119 - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 510

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-13-06-49-0480-00	Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional	25,000,000.00
	Total:	25,000,000.00

CDP No. 331

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - 387

OBJETO: Adición y prórroga convenio 387 del 15 de diciembre de 2008, cuyo objeto es LACONSTITUCION DE UN FONDO DE ADMINISTRACIÓN, DENOMINADO FONDO SCRD PARA LA FINANCIACION DE ESTUDIOS EN EDUCACION SUPERIOR, CON LOS RECURSOS ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE -SCRD- AL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX. QUIEN ACTUARÍA COMO ADMINISTRADOR Y MANDATARIO

BENEFICIARIO : INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR identificado con NIT 899999035-7

Bogotá D.C., 23 de mayo del 2012.

Ana Constanza Reyes

ANA CONSTANZA REYES MONTES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO